

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

26 de febrero de 2026

### **I-PROYECTOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. de la C. 467

Presentada por la representante Martínez Vázquez:

“Para añadir un nuevo Artículo 9.12 a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de agregar un curso electivo en las escuelas públicas adscritas al Departamento de Educación, sobre Cooperativismo; integrar sus principios básicos en los currículos escolares; y para otros fines relacionados.”  
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

#### P. de la C. 909

Presentada por el representante Pérez Cordero:

“Para crear la “Ley de Mes de la Seguridad Acuática y el Día del Guardavidas”, así como ordenar la colaboración municipal y de las agencias gubernamentales con fines de prevención, educación y seguridad acuática, y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO)

#### P. de la C. 938

Presentada por el representante Morey Noble:

“Para crear la “Ley General de Proclamas de Puerto Rico”, a fin de establecer los parámetros para la emisión de proclamas en formato físico y digital; implementar el cobro por la emisión de proclamas en formato físico; crear un Registro Único de Proclamas; disponer que el Secretario de Estado de Puerto Rico adoptará las normas necesarias para la implementación de esta Ley; incluir en el presupuesto del Departamento de Estado una partida para cubrir gastos de producción y emisión de proclamas; uniformar las leyes relativas a proclamas en Puerto Rico ; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 9-1997, la cual declara el “Mes del Cuidado de los Ojos”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 284-2018, según enmendada, la cual decreta el “Mes y el Día de Concientización sobre Autoestima”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 36-2017, la cual establece el “Día de la

Recordación de Doña Inés Mendoza de Muñoz Marín”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 364-2004, la cual dispone el “Mes y el Día de la Prevención del Cáncer Cervical”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 118-2006, la cual reconoce el “Día Conmemorativo de don Salvador Brau Asencio”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 130-2000, la cual designa el “Mes de la Prevención y Manejo de Síntomas del Corazón y de los Adiestramientos de Resucitación Cardiopulmonar”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 37-2010, la cual instituye el “Mes para la Prevención de Quemaduras y Niños Quemados”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 47-1996, la cual observa el “Mes de la Música de Trío”; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 4-2005, según enmendada la cual enuncia el “Mes de la Prevención del DVT (Trombosis de Vena Profunda) en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 221-1999, la cual declara el “Día del Personal de Mantenimiento, Ornato, Saneamiento y/o Conservación”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 162-2006, la cual decreta la “Semana del Comienzo Saludable”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 114-2013, la cual establece la “Semana del Apicultor Puertorriqueño”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 30-2018, la cual reconoce el “Mes del Tenis en Puerto Rico” y el “Día Puertorriqueño del Tenis”; enmendar los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley Núm. 53-2000, conocida como “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 122-1994, la cual observa la “Semana Conmemorativa de las Mujeres Consagradas a la Vida Religiosa”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 100-2000, la cual enuncia el “Día de la Salsa en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 186-1999, en la que se designa el “Natalicio del Músico y Violinista José Figueroa Sanabria”; enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 21 de 23 de mayo de 1984, la cual instituye el “Mes de la Prevención y Control del Cáncer”; enmendar los Artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 180-2002, la cual designa el “Día Nacional de la Bomba”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 78-2010, la cual declara la “Semana de la Concientización sobre el Buen Manejo de la Sangre”; enmendar el Artículo 1 y 2 de la Ley Núm. 59 de 4 de mayo de 1938, según enmendada, la cual decreta la “Semana de las Industrias Puertorriqueñas”; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 228-2006, según enmendada, la cual establece el “Mes de la Prevención de Cáncer de Seno en Puerto Rico”, el “Día de Concientización del Cáncer de Seno” y el “Día de la Concientización sobre el Cáncer de Mama Masculino”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 40-2007, la cual anuncia la “Semana del Béisbol Puertorriqueño” y el “Día del Pelotero Puertorriqueño de las Grandes Ligas”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 166-2007 la cual decreta la “Semana del Barbero y Estilista en Barbería de Puerto Rico”; enmendar las Secciones 1 y 2 de la Ley Núm. 24 de 27 de abril de 1933, según enmendada, la cual reconoce el “Día del Homenaje a las Personas de Edad Avanzada”; enmendar los Artículos 2 y 5 de la Ley Núm. 11-2007, la cual instituye la “Semana de la Prevención del Uso y Abuso de las Drogas”; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 52-2005, la cual declara el “Mes de la Concientización del Síndrome de la Fatiga Crónica”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 298-1998, según enmendada, la cual decreta el “Mes del Compositor, Músico e Interpretador en Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 325-2003; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 129-2006, la cual establece el “Mes de la Promoción de la Salud Renal y Prevención de las Enfermedades Renales”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 47-2005, la cual dispone el “Mes del Manejo y Seguridad del Motociclista en las Carreteras”; enmendar el Artículo 2 y reenumerar el actual Artículo 5 como Artículo 4 de la Ley Núm. 48-2005, la cual reconoce el “Mes de la Prevención y Concienciación en el Uso y Abuso del Alcohol”; enmendar los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 42-2003, la cual observa el “Día Nacional para Realizarse la Prueba de la Hepatitis C”; enmendar la Secciones 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 50-2005, la cual enuncia el “Día de la Concienciación sobre la Fibromialgia”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 175-2019, la cual

designa el “Mes del Paralimpismo” en Puerto Rico y el “Día Nacional del Paralimpismo en Puerto Rico”; reenumerar el segundo Artículo 2, y el Artículo 3, a Artículos 3 y 4 respectivamente, enmendar el texto del primer el Artículo 2 de la Ley Núm. 251-2010, según enmendada, la cual declara el “Día de la Gimnasia” o “Gym Day”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 166-2019, según enmendada, la cual decreta la “Semana de los Albergues, Rescatistas de Animales, de la Concienciación y de la Adopción de Mascotas en Puerto Rico; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 89-2024, la cual establece el “Día del Ciclista y Concienciación Ciudadana”; derogar la Ley Núm. 117-2012; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 206-1995, la cual observa el “Día Conmemorativo del Natalicio de Felisa Rincón Vda. De Gautier”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 185-1999, la cual dispone el “Día de la Conmemoración del Natalicio y de la Obra Artística Musical del Compositor Tito Henríquez”; enmendar las Secciones 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 82 de 6 de mayo de 1938, que designa el “Día del Ciego”; enmendar los Artículo 1 y 2 de la Ley Núm. 26 de 24 de mayo de 1986, que declara el “Día del Natalicio de Armando Sánchez Martínez”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 184-1999, que conmemora el natalicio y obra artística musical del Compositor Héctor F. Urdaneta; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 183-1999, que conmemora el natalicio y obra de la Compositora Sylvia Rexach; enmendar el los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 287-2012, que establece “El Mes del Pediatra en Puerto Rico” y el “Día del Pediatra”; enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 87-2015, conocida como “Ley del Mes de la Orientación y Prevención Contra la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 57-2012, que decreta el “Mes del Deporte y el Ejercicio” en Puerto Rico y el “Día del Deportista Puertorriqueño”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 67 de 5 de julio de 1988, según enmendada, que observa la “Semana de las Organizaciones Juveniles de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 45-2022, que designa el “Día de Reconocimiento para Atletas Puertorriqueñas de Olimpiadas Especiales; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 71-2023, que instituye el “Día de Puerto Rico FBLA”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 43-2015, que observa el “Día Conmemorativo del Natalicio de Don Catalino “Tite” Curet Alonso”; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 362-2004, que decreta el “Día del Declamador Puertorriqueño”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 288-2002, que establece el “Día Internacional de los Derechos Humanos”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 52-2002, la cual reconoce la “Semana de la Poesía Puertorriqueña y de la Poetisa y el Poeta Puertorriqueño”, así como el “Día Conmemorativo del Natalicio de Evaristo Ribera Chevremont”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 38 de 5 de junio de 1986, que instituye el “Día Conmemorativo del Natalicio de don Luis Muñoz Marín”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 45-1995, según enmendada, que enuncia la “Semana Rotaria” en Puerto Rico y el “Día del Rotarismo en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 128-2007, que designa el “Día de los Gobernadores Puertorriqueños”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 55-1998, que dispuso el “Día de la Policía Municipal” y la “Semana de la Policía Municipal”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 155-2018, que establece la “Semana Conmemorativa de la Comunidad Dominicana en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 13-2021, que dispone el “Día de Condiciones y Enfermedades Raras”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 82-2006, según enmendada, conocida como “Ley para Declarar el mes de Marzo de Cada año como Mes de la Endometriosis en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 88-2022, que reconoce el “Mes de la concienciación sobre el Trastorno de Procesamiento Sensorial (TPS)”; enmendar los Artículos 1 , 2 y 3 de la Ley Núm. 102-2003, que declara la “Semana del Líder y los Grupos Comunitarios y de la Autogestión Comunitaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 142-2006, que decreta el “Día de los

Funcionarios de las Oficinas de Registraduría y Admisiones de todas las instituciones educativas post secundarias de Puerto Rico”; el Artículo 2 de la Ley Núm. 106-2003, que establece la Feria Puertorriqueña “Dulce Sueño” del Caballo de paso fino”; enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 327-2004, que dispone la “Semana de la Mujer en Puerto Rico”; reenumerar el Artículo 5 a Artículo 4, y enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 82-2021, que reconoce el “Día de la Mujer con Diversidad Funcional”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 189-2010, que observa el “Día de la Mujer Veterana”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 88-2004, que enuncia la “Semana de la Responsabilidad Social Empresarial”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 155-2004, que dispuso el “Día Mundial de los Derechos de los Consumidores”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 48-2023, que designa el “Día del Capellán”; enmendar los Artículos 2 y 5 de la Ley Núm. 24-2021, que declara el “Día Nacional para la Erradicación del Racismo y Afirmación de la Afrodescendencia”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 270-2011, según enmendado, que decreta el “Día del Veterano de Vietnam”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 211-2003, que establece el “Mes de la Niñez y de la Prevención del Maltrato de Menores”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 80-2024, que dispone el “Mes de Prevención y Concienciación sobre la Violencia Sexual en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 61-2004, que reconoce el “Día de la Bandera Caimiteña”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 31-2005, la cual observa el “Mes de la Concienciación sobre la Donación de Órganos y Tejidos” en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 79-2000, según enmendada, que enuncia el “Mes del Autismo” y el “Día de la Concienciación sobre el Autismo”; enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 15-2022, “que instituye el “Mes de la Concienciación de las Infecciones de Transmisión Sexual” y el “Día de la Concienciación de las Infecciones de Transmisión Sexual”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 209-2018, que decreta el “Mes de la Industria Puertorriqueña” y el “Día Hecho en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 56-2023, que declara el “Día de la Actividad Física en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 149-2003, que establece el “Día Nacional de la Salud”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 114 de 24 de junio de 1977, que dispone el “Día Conmemorativo de Ramón Emeterio Betances”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 363-1999, que reconoce la “Semana de Prevención de Consumo de Alcohol por Menores”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 4-2024, que observa el “Día del Natalicio de Ricardo Alegría”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 66-2015, que enuncia la “Semana de la Prevención del Síndrome del Bebé Sacudido”; reenumerar el segundo Artículo 3 a 4 enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 23-2002, que instituye la “Semana de la Protección a los Derechos Humanos”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 75-2006, que declara el “Día para Garantizar Igual Paga en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 37-2023, la cual declara el “Día de la Concienciación sobre la Hemofilia”; enmendar los Artículos 1, 2 y 10 de la Ley Núm. 85-2017, según enmendada, conocida como “Ley Contra el Hostigamiento e Intimidación o ‘Bullying’ del Gobierno de Puerto Rico” o, “Ley Alexander Santiago Martínez”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 17-2011, que reconoce el “Día Global del Servicio Voluntario Juvenil”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 101-2003, según enmendada, que designa la Semana de la Liga Atlética Policiaca”; enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 34 de 7 de junio de 1977, que decreta el 22 de abril de cada año como el “Día del Natalicio de Rafael Martínez Nadal”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 422-2004, que declara el “Día de Reconocimiento de los Esfuerzos de Prevención e Intervención del Maltrato de Menores por los Grupos y Organizaciones Privadas, Profesionales y de Base Comunitaria”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 119-2020, que observa el “Día de la Lucha contra el Maltrato Infantil”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 98-2023, que establece el “Día de la Música Coral en Puerto Rico”; enmendar el

Artículo 2 de la Ley Núm. 98-2018, que reconoce el “Día del Diseño Gráfico en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 535-2004, que designa el “Día Nacional del Automóvil Antiguo, Clásico y Clásico Modificado de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 94-2007, que enuncia el “Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo”; enmendar el Artículo 9 (B)(6)(d)(2) de la Ley Núm. 416-2004, según enmendada, conocida como “Ley Sobre Política Pública Ambiental”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 327-2003 que declara el “Mes de la Navegación y la Seguridad Marítima en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 115-2020, que decreta la “Semana del Bombero Puertorriqueño”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 116-2022, que establece el “Día del Natalicio de José E. Aponte de la Torre”; enmendar las Secciones 1, 2, 3 y, 4 de la Ley Núm. 50 de 25 de mayo de 1955, según enmendada, la cual dispone “La Semana de la Tierra Puertorriqueña”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 187-1999, la cual reconoce la “Semana del Pintor Puertorriqueño y de los Artistas de las Artes Plásticas en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 20-2023, que observa el “Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 31-2023, que enuncia el “Día de la Partería”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 185-2007, que instituye el “Día del Estudiante Universitario”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 6-2022, que declara el “Día de la Concienciación sobre la Salud Mental Perinatal”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 265-2008, que decreta el “Día Mundial de los Huérfanos del SIDA”; reenumerar los Artículos 2, 3 y 4 como Artículos 1, 2 y 3, y enmendar el reenumerado Artículo 2 de la Ley Núm. 84-2023, que establece el “Día del Diseñador de Moda en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 9-1991, que dispone el “Día Mundial de la Cruz Roja”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 190-2000, que reconoce la “Conmemoración de Felipe ‘La Voz’ Rodríguez”; enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 250-2002, que observa el “Día de Don Antonio Fernós Isern”; enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 25 de 11 de marzo de 1915, que designa el “Día de las Madres”; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 109-2000, que enuncia la “Semana de la Prevención y el Control de la Osteoporosis”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 136-2007, que declara la “Semana para la Concienciación de la Enfermedad ALS”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 203-1998, que decreta el “Día del Personal de Enfermería”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 66-2021, que establece el “Día de los Empleados Municipales” y la Conmemoración de la “Semana de los Empleados Municipales”; enmendar las Secciones 1 y 2 de la Ley Núm. 113 de 24 de junio de 1971, la cual decreta la “Semana del Contador”; enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 20 de 26 de abril de 1972, según enmendada, la cual establece la “Semana de la Danza Puertorriqueña”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 259-2002, la cual declara la “Semana de la Prevención del Maltrato a las Personas de Edad Avanzada”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 79-2023, la cual dispone la “Semana Nacional The Salvation Army en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 8-2019, la cual reconoce la “Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 50-1996, la cual establece el “Día del Radioaficionado de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 133-2019, la cual enuncia el “Día de la Concienciación sobre el Diagnóstico de Apraxia del Habla Infantil”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 6-2024, la cual designa el “Día de la Conciencia sobre el Síndrome de Ehlers-Danlos”; enmendar las Secciones 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 47 de 12 de junio de 1978, según enmendada, la cual declara el “Día del Natalicio de Juan Morell Campos y de los Compositores Puertorriqueños de Danzas”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 19-2013, la cual decreta el “Día de la Concientización sobre la Condición de Angioedema Hereditario”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 68-2019, la cual establece el “Día de la Concienciación de las Enfermedades Inflamatorias del Intestino”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 113-2015, la

cual dispone el “Día Conmemorativo del Natalicio de Luis Palés Matos”; enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1979, según enmendada, la cual reconoce la “Semana de la Educación”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 115-2006, la cual observa el “Día de Ramón Ortiz del Rivero (Diplo)”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 74-2021, la cual enuncia el “Día de la Concienciación sobre la Esclerosis Múltiple”; enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 144-2006, la cual dispuso el “Día de Recordación de la Masacre de Lod”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 380-2000, la cual decreta el “Día del Coleccionista”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 174-2012, la cual declara el “Mes de la Concienciación de la Paternidad Responsable en Puerto Rico”; enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 158-2019, la cual establece el día y el mes del Síndrome Tourette”; enmendar las Secciones 1 y 2 de la Ley Núm. 13 de 18 de abril de 1974, según enmendada, la cual dispone el “Día de la Juventud”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 29-2020, la cual reconoce la “Semana de la Conciencia sobre Hidradenitis Supurativa”; enmendar los Artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley Núm. 87-2002, la cual reconoce el “Día Internacional de las Personas con Impedimentos”; enmendar las Secciones 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 30-1991, la cual observa la “Semana de la Solidaridad Puertorriqueña”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 253-2008, la cual enuncia el “Día Conmemorativo del Natalicio del Doctor Santos P. Amadeo”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 20 de 24 de julio de 1990, según enmendada, la cual designa la “Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 33-1998, la cual instituye el “Día del Periodista Deportivo”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 60-2004, la cual declara la “Semana del Hipismo Puertorriqueño”; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 18-1997, la cual decreta la “Semana de la Industria Petrolera”, el “Día de los Trabajadores de la Industria Petrolera” y el “Día de los Detallistas de Gasolina”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 22-1996, la cual establece el “Día de la Bandera de los Estados Unidos de América en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 356-1999, la cual dispone el “Día de los Padres”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 83 de 11 de julio de 1979, la cual reconoce la “Semana del Líder Recreativo”; enmendar el Artículo 1, se añade un nuevo Artículo 2 y se renumera el actual Artículo 2 como Artículo 3 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1979, según enmendada, la cual observa la “Semana del Vigilante de Recursos Naturales”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 7-2023, la cual enuncia el “Día del Olimpismo Puertorriqueño”; enmendar los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 127-2003, la cual designa el “Día de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 175-2004, la cual instituye el “Día del Comercio Tradicional de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 224-1998, la cual declara el “Día del Joven Donante de Sangre”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 59-1996, la cual decreta el “Día del Festival de las Flores de Aibonito”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 37-1993, la cual establece la “Semana de la Transportación” y el “Premio Luis A. Ferré”; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 25 de 25 de mayo de 1978, según enmendada, la cual dispone la “Semana del Legislador Municipal”; derogar la Ley Núm. 81-1994; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 302-2003, la cual reconoce el “Día de Reflexión sobre la Moral y la Familia”; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 233-1996, la cual observa el “Día Oficial del Porteador Público”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 4-2006, que enuncia el “Día del escritor puertorriqueño Enrique Laguerre Vélez”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 156-2004, que designa el “Día de la Excelencia en el Desarrollo del Quehacer Musical Puertorriqueño”; enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 68 de 28 de mayo de 1976, que dispuso la celebración del “Día de la Bandera, Himno y Escudo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada, que transfiere la fecha de celebración de ciertos días de fiesta legal en

Puerto Rico; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 113-2023, que declara el “Día de Concienciación sobre la Hepatitis en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 48-1992, que decreta el “Día Nacional del Periodista” y la “Semana de la Prensa”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 173-2019, que reconoce y oficializa el “Mes y el Día de la Historia Deportiva Puertorriqueña”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 91-2015, que establece la “Semana de Concientización y Prevención contra el Virus del Papiloma Humano”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 93-2003, que dispone la “Semana de la Protección y Amparo del Proceso de Gestación Seguro y Saludable en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el Artículo I. V. 2. del Capítulo V de la Ley Núm. 87-2025, que adopta el “Código de Lactancia de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 99-2023, que reconoce la “Semana del Programa de Ayuda al Empleado” y el “Día del Coordinador y Director PAE”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 29-2004, que observa el “Día del Arecibeño Antonio de los Reyes Correa, mejor conocido como el Capitán Correa”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 37-2011, que enuncia el “Día del Corazón Púrpura”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 116 de 19 de julio de 1979, según enmendada, que instituye el “Día del Niño” en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 328-2003, que declara la “Semana de la Prevención y Erradicación de las Carreras Clandestinas de Vehículos de motor en las Vías Públicas de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 88-2019, que decreta el “Día del Niño Especial”; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 15-2023, “Miércoles Naranja”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 117-2003, que establece la “Semana del Florista de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 246-2000, que dispone el “Día Conmemorativo de las Personas Zurdas en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 86-2008, que reconoce el “Día para la Reflexión y Promoción de los Valores Éticos”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 67-1996, que observa el “Día de la No Violencia en la Televisión”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 14-2000, que enuncia la “Fiesta Nacional del Cuatro Puertorriqueño”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 225-2006, según enmendada, que designa el “Mes y el Día de la Concientización sobre el Cáncer de Próstata”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 219-2011, que instituye el “Mes de Alerta ni un Disparo al Aire” y el “Día de Alerta ni un Disparo al Aire”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 131-2006, que declara el “Mes de la Costura desde el Hogar”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 159-2010, que decreta el “Mes de la Conciencia y el Conocimiento sobre la Leucemia, Linfoma y el Mieloma”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 66-2012, que proclama el “Mes de la Paz en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 52-2021, que establece el “Mes y el Día de la Concienciación de la Enfermedad de Alzheimer”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 102-1994, que dispone el “Día de la Biblia”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 7-A-2002, que reconoce el “Día de la Excelencia del Servicio al Próximo” en ocasión de conmemorarse el natalicio de la ilustre figura de Sor Isolina Ferré; enmendar las Secciones 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 9-2023, que observa el “Día de la Concienciación sobre el Daltonismo en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 257-2011, según enmendada, que enuncia el “Día de la Conservación del Manatí Caribeño en Puerto Rico” y designa al manatí caribeño como “Mamífero Oficial de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 262-1999, que designa el “Día de la Conmemoración de la Obra Artística Musical del Compositor Roberto Cole”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 162 de 10 de agosto de 1988, que instituye la “Semana de la Guardia Nacional”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 270-2002, que declara la “Semana Conmemorativa de los Policías y Bomberos Caídos en el Cumplimiento del Deber en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 149-2006, que decreta la “Semana del Técnico de Servicios Sociopenales de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm.

263-2011, que establece la “Semana de la Educación de las Artes”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 267-2011, que proclama el “Día de la Mensajera y el Mensajero en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 182-1999, que dispone el “Día de la Conmemoración y Celebración del Natalicio y de la Obra Artística Musical de la Compositora Myrta Silva”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 50-2015, que reconoce el “Día del Empleado con Diversidad Funcional”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 83-2022, que observa el “Día de la Concienciación de la Dermatitis Atópica”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 163-2014, la cual enuncia la “Semana del Veterano(a) Puertorriqueño(a)”; enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 329-2003, que designa el “Día Nacional de Limpieza de Playas”; enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 153-2019, que anuncia la “Semana Educativa Pro Turismo en Puerto Rico y el “Día Mundial del Turismo”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 181-2014, que instituye la “Semana de la Concienciación sobre Derechos de la Comunidad Sorda” y el “Día Nacional del Sordo en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 288-2003, que declara la “Semana del Técnico y Mecánico Automotriz”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 28-2020, que decreta la “Semana de la Concienciación sobre la Retinitis Pigmentosa”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 269-2006, que establece el “Día de la Familia en la Mesa”; enmendar las Secciones 1 y 2 de la Ley Núm. 86 de 26 de junio de 1969, que dispone el “Día del Grito de Lares”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 82-2024, que reconoce el “Día del o de la intérprete en lengua de señas”; enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley Núm. 13-2023, que observa el “Día Nacional para la Conciencia de la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 270-1998, según enmendada, que enuncia el “Mes de la Salud Mental”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 122-2011, que instituye el “Mes de la Orientación y Conciencia Sísmica en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 12-2023, que declara el “Mes del Profesional del Trabajo Social” y el “Día del Profesional del Trabajo Social”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 8-1999, según enmendada, que decreta la “Semana del Trovador Puertorriqueño y la Trovadora Puertorriqueña”; enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 175-2002, que establece la “Semana de los Clubes 4-H”; derogar la Ley Núm. 173 de 8 de octubre de 2015; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 176-2013, conocida como “Ley del Día del Notariado Puertorriqueño”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 64-2005, que dispone el “Día del Oficial de Cumplimiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 134-2001, que reconoce el “Día de Conmemoración del natalicio y de la obra Artística Musical de Ismael Rivera, el Sonero Mayor”; enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 135-2003, que observa la “Semana de la Industria de Seguros de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 130-1996, que enuncia la “Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 22-1998, que designa la “Semana de la Medicina Nuclear” en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 484-2004, que instituye el “Día Nacional de Concienciación sobre el Síndrome Down”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 178-2019, que declara el “Día de la Recordación por las Víctimas del Derrumbe del Sector Mameyes de Ponce”; enmendar el Artículo 2 y 3 de la Ley Núm. 70-2014, que decreta el “Día de la Unidad”; derogar la Ley Núm. 66-2019; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 26-1998, que establece el “Día del Educador Retirado”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 97-1999, que dispone la “Semana de la Mujer de Negocios y Profesiones de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 53-2011, que reconoce la “Semana de los Analistas Financieros”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 129-1995, según enmendada, conocida como “Ley del “Día del Bastón Blanco”; enmendar las Secciones 1, 2, y 3 y 4 de la Ley Núm. 98-1999, que observa el “Día Mundial de la Mujer Rural”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 131-2001, según

enmendada, que enuncia el “Día del Cooperativismo Juvenil”; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 87-2003, que designa el “Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza”; enmendar las Secciones 1 y 2 de la Ley Núm. 139-2001, que instituye el “Día de las Naciones Unidas”; enmendar las Secciones 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 152-2019, que declara el “Día de la Educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico”; enmendar las Secciones 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 154-2019, que decreta el “Día de la Genealogía Puertorriqueña”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 109-2015, que establece el “Día de Concienciación sobre la Espina Bífida e Hidrocefalia en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 21-2023, que dispone el “Día de la Mentoría”; enmendar las Secciones 1 y 2 de la Ley Núm. 5 de 5 de marzo de 1971, que reconoce el “Día de Ramón Power y Giralt”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 9-2000, que observa la “Semana de las Telecomunicaciones y la Informática”; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 25 de 17 de junio de 1987, que enuncia la “Semana de Calidad de Vida”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97-2022, que proclama el “Día de Concienciación sobre la Psoriasis en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 15-2010, que declara el “Mes del Cuidado y Rehabilitación de las Personas con Epilepsia en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 65-1998, que instituye el “Mes de la Música en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 180-1999, que declara el “Mes de la lectura y el libro en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 29-2000, según enmendada, que decreta el “Mes de la Prevención y Educación del Manejo del Asma y sus Síntomas”; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 176-2001, según enmendada, que establece el “Mes Contra la Violencia Doméstica”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 134-2010, que dispone el “Mes de Alerta y Conciencia de la Hipertensión Pulmonar”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 83-2003, que reconoce el “Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad”; enmendar los Artículos 2, 3, y 4 de la Ley Núm. 132-2007, que observa el “Mes de la Consejería en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 18-2023, que enuncia el “Mes de Cuidadores” y el “Día de Cuidadores”; enmendar los Artículos 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 12-2021, que proclama el “Mes de la Dislexia en Puerto Rico” y el “Día de la Concienciación sobre la Dislexia”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 76-2003, según enmendada, que designa el “Mes de la Educación Especial” y el “Día del Maestro de Educación Especial en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 238-2006, que declara la “Semana de las Personas con Sordoceguera en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 221-2012, que decreta el “Día de la Plena en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 10 de 19 de mayo de 1982, que establece el “Día de Recordación de Pedrín Zorrilla”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 132-2023, que dispone el “Día de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria y de la Ingesta de Alimentos”; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 18-2011, que reconoce la “Semana de Puerto Rico Muévete”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 327-1998, que observa la “Semana del Historiador y el “Día del Historiador”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 136-2001, que enuncia el “Día del Escritor Puertorriqueño”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 135-2008, que proclama el “Día Nacional Contra el Reflujo Gastroesofágico”; enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 272-2008, que instituye la “Semana y el Día del Empleado de Custodia”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 469-2004, que declara la “Semana de las Personas con Déficit de Atención en Puerto Rico”; enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 70 de 29 de agosto de 1990, que designa la “Semana de los Archivos Históricos”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 307-2002, que decreta la “Semana del Árbitro” y el “Día del Árbitro”; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 50-2002, que establece el “Día del Cuatro Puertorriqueño y de Don Tomás Rivera Morales (Maso)”; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 de la Ley Núm. 2-2004, que dispone la “Semana

de la Solidaridad, de la Rehabilitación, la Reintegración y la Autogestión de las Personas Deambulantes en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 18 de 18 de mayo de 1987, según enmendada, que proclama el “Día de No Más Violencia Contra la Mujer”; realizar correcciones de estilo, gramaticales y atemperar a la legislación vigente; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO)

mmg/jmcr